



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

OFICIALÍA MAYOR

Oficina del Titular

Oficio No. OFM/1611/2022

Asunto: Notificación de Fallo

Playas de Rosarito, B.C., a 17 de Agosto del 2022

**PARTICIPANTES DEL PROCEDIMIENTO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
LPR-IX-009/2022.
PRESENTE.-**

Por medio de la presente reciban un cordial saludo, asimismo en relación **acto de apertura técnica, económica y determinación del fallo del proceso de licitación identificado como LPR-IX-009/2022 referente a la "Adquisición de tinacos para la Secretaría de Bienestar Social del H. IX Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito B.C.,** que se llevó a cabo mediante sesión ordinaria el día 17 de agosto del 2022, en la Sala de regidores Sergio Brown, ubicada en las instalaciones la Casa de Gobierno Municipal, lo anterior en observancia del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito B.C., se emite la presente notificación de Fallo:

I.- Participantes del proceso:

Maderas y Ferreterías Duran, S. de R.L de C.V.

II. - Propuestas técnicas solventes:

Se genera la apertura técnica de la propuesta presentada por la moral Maderas y Ferreterías Duran, S. de R.L de C.V., al hacer la evaluación técnica se determina **como solvente** por cumplir con todos los criterios técnicos señalados en las bases de licitación del presente procedimiento:

III.- Propuestas económicas solventes:

Se genera la apertura económica de la propuesta presentada por la moral Maderas y Ferreterías Duran, S. de R.L de C.V. al hacer la evaluación técnica se determina que **cumple** con todos los criterios económicos señalados en las bases de licitación del presente procedimiento:

IV.- Licitante adjudicado:

Una vez que el comité realiza el análisis en las etapas del procedimiento en mención, se concluye que el fallo es a favor del licitante siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	CONCEPTO	MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN
MADERAS Y FERRETERÍAS DURAN, S. DE R.L DE C.V.	ADQUISICIÓN DE TINACOS PARA LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.	\$ 1, 500,000.00 M.N. (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

V.- Información para firma del contrato, presentación de garantías, fecha, lugar y hora para la firma del contrato, en su caso, la entrega de anticipo conforme a las bases de licitación:

La Convocante" pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo, dentro del horario de oficina de 8:00 am a 15:00 pm horas; en las oficinas de Oficialía Mayor, ubicada en el tercer nivel de la Casa Municipal, Calle José Haroz Aguilar #2000, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, Baja California.

VI.-Garantía de cumplimiento:

El licitante que resulte ganador a la firma del contrato, deberá entregar una fianza expedida por una compañía afianzadora nacional autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un monto del 10% (DIEZ por ciento) del importe total del contrato IVA incluido, para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del mismo.

VII.-Garantía de anticipo:

El licitante que resulte ganador a la firma del contrato, deberá entregar una fianza expedida por una compañía afianzadora nacional autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un monto del 50% (cincuenta por ciento) del importe total del contrato IVA incluido, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del mismo.

VIII.-Condiciones de pago:

El importe total de los bienes se cubrirá al licitante que resulte ganador con el resultado del fallo de la licitación de la siguiente manera:

El importe total del suministro se realizará en dos exhibiciones, 50% de anticipo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato y 50% dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes en el almacén, debiendo entregar para ello fianza de anticipo y de cumplimiento.

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional hasta la terminación del contrato.

El pago se efectuará en Moneda Nacional y el Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Razón social: Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, B.C.
RFC: AMP-981201-HJ4
Dirección: José Haroz Aguilar # 2000, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, B. C

En caso que la factura entregada por el proveedor para su pago, presenten errores, el Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, B.C. dentro de los diez días hábiles siguientes al de su recepción indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que el proveedor presente la factura corregida.

Miembros del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el H. IX Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito B.C.

1. David Cruz Ponce, Oficial Mayor-Presidente del Comité;
2. Manuel Zermeño Chávez, Tesorero Municipal;
3. Leonardo Balderrama Mendivil Contralor Municipal en representación de Jaime Ibarra Acedo Síndico Procurador.
4. José Félix Ochoa Montelongo, Regidor.
5. María De Los Ángeles Gómez Ramos, Regidor.
6. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, Regidor; en representación Gabriela Beltrán
7. Silvano Abarca Macklis Regidor; en representación Ing. Yessica Denise Poblete Xolalpa.

8. Dalia Salazar Ruvalcaba, Regidor.
9. María Ana Medina Pérez, Regidor.
10. Sandra Roció Jiménez Gutiérrez, Regidor.
11. María Elizabeth Domínguez Martínez, Director de Compras y Licitaciones

Por lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos que deriven del presente



ATENTAMENTE

"2022 año de la erradicación de la violencia contra las mujeres en Baja California"

DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR

IX H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p.-Archivo
DCP/IG.

